GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

20 ENE 2016

ZO ENE ZOSS VISACIÓN DE R
EXTRANJERO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 202054 N° Interno: 5974

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE

SANTIAGO, 13 de Noviembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 483.765 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Ariel CANIDO CALLAU de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 16 de Septiembre de 2015 y hasta el 16 de Septiembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> SECCION AISYS AUDID ANDPAZ FREIRE

RSD/PVS/VGL/kca [308]13/11/2015 Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo